



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 103 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA VICTORIA CLARA ARGÜELLO LEGUIZAMÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 6 de marzo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/16, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, informa que la señora Victoria Clara Argüello Leguizamón iniciará sus tareas en dicha Representación Consular a partir del 1° de marzo de 2017, por lo cual es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 103/17.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 103/17, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Victoria Clara Argüello Leguizamón**, con cédula de identidad N° **2.165.728**, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, con una asignación salarial mensual de **US\$ 1.859** (Dólares americanos mil ochocientos cincuenta y nueve), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, FF.10, a partir del **1 de marzo** hasta el 30 de junio de 2017.”

Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro